

RESOLUCIÓN N° 115/2.026.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. MAG. RAQUELINA CARRILLO SOSA, COMO COORDINADORA INTERINA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, FINANCIADA POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Asunción, 25 de febrero de 2.026.-

VISTO: El Memorando CG-UEP N° 19/2026, de fecha 03/02/2026, de la Coordinación General del Programa de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), (Expte. SIMEV N° 2026-23022001-001203), y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Coordinación General del Programa de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), mediante el Memorando CG-UEP N° 19/2026, de fecha 03/02/2026, solicita la designación de la Lic. Mag. Raquelina Carrillo Sosa, actual Directora General de Administración y Finanzas del IPTA, como Coordinadora Interina, de la Coordinación Administrativa Financiera, de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del IPTA, en atención a que dicho cargo se encuentra vacante, en virtud al término de comisionamiento en el año 2025, de la Lic. Lourdes Ortiz Cáceres, quien ocupaba anteriormente dicha función.

Que, en dicha solicitud expresada por la Coordinación General del Programa de la UEP IPTA PR-L1162, indica sobre la necesidad de asignar a un profesional que ya cuenta con experiencia en la UEP IPTA PR-L1162, en forma interina para el puesto de Coordinación Administrativa Financiera de esta UEP IPTA PR-L1162, y con ello seguir fortaleciendo al plantel humano de la Unidad Ejecutora del Programa, en especial a la Coordinación Administrativa Financiera, para las diversas tareas financieras y administrativas inherentes para el cumplimiento de las normativas nacionales y la del organismos financiador, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **DESIGNAR**, a la Lic. Mag. RAQUELINA CARRILLO SOSA, con C.I.C N° 2.374.006, a cumplir funciones como Coordinadora Interina de la Coordinación Administrativa Financiera de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), con vigencia a partir del 02/01/2026, sin perjuicio de sus actuales funciones en la Dirección General de Administración y Finanzas del IPTA.

Artículo 2°.- **ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora del Programa, la comunicación al organismo financiador sobre la nominación de la Funcionaria, como integrante de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162).

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaría General

Presidente – IPTA